



OFICIO N° 769-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 09 de abril de 2019

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03869/2018-CP – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **39 Opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° **03869/2018-CP 769**, de autoría del Colegio Profesional, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **769** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03869/2018-CP**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>
LPE/cmc



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 03869/2018-CP: Ley que establece modificación e incorporación al art. 9 de la Ley 27669. Ley del Trabajo de la Enfermera (o)
Autor:
Grupo Parlamentario:
Comisión:
Fecha de Inicio: 11/03/2019 08:24:00 p.m.
Fecha de Término: 02/04/2019 11:59:53 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 15
Opiniones en contra: 0
Propuestas alternativas: 2
Otras: 22
Total de opiniones recibidas: 39

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

*** * Ciudadano: Señorita Yessenia Perales Rojas, registrado el 12/03/2019 12:40:00 a.m.**

estoy a favor del proyecto de ley, es hora de ponerle fin a tanta humillación por parte de las entidades privadas que denigran a la digna profesión de enfermería con un salario por debajo de los 1100 soles, no es justo que se estudie 5 años, se realice internado, se cumpla la labor de serums de 1 año, para después tener que percibir un salario que se va en pasajes y comida, la gran mayoría tenemos que aguantar este maltrato solo por la experiencia profesional que nos solicitan las entidades públicas. enfermería es arte, ciencia, vocación y se necesita que se valore de verdad.

*** * Ciudadano: Licenciado Diana Ventura Flores, registrado el 12/03/2019 11:50:00 a.m.**

estoy a favor del aumento salarial para las licenciadas en enfermería, tenemos los estudios requeridos para brindar un cuidado holístico a nuestros pacientes. contamos con competencias para el bienestar de pacientes, familia y comunidad en todas las etapas de vida. somos una profesión muy importante en la vida.

*** * Ciudadano: Licenciado Carmen Rosa Bartolo Estrella , registrado el 12/03/2019 05:05:00 p.m.**

estoy a favor de esta propuesta, pero deberían exigir que el ministerio de salud haga lo mismo en sus instituciones en todos los departamentos del país. no solo en lima, acá en lambayeque una enfermera gana 1500 soles y en clínicas menos, hay mucha competitividad laboral, hay muchos profesionales desempleados que por percibir un ingreso aceptan ganar tan mínimo monto.

*** * Ciudadano: Señora Ana lucia Miscan reyes, registrado el 12/03/2019 11:26:00 p.m.**
 este es un proyecto que se esperaba desde hace muchos años. la remuneración en el sector privado deja mucho que desear, trabajamos de la misma manera que el sector público entonces no tendría por qué haber distinción. este es el momento en el que se vería reflejado el reconocimiento a las enfermeras.

*** * Ciudadano: Licenciado Melcy Soledad CHAVEZ FLORES, registrado el 13/03/2019 10:51:00 a.m.**

es excelente propuesta, el trabajo de un enfermero se lo merece, porque su trabajo es holístico (completo e integral), y en la actualidad se torna muy competitiva, no alcanza un sueldo inferior a 1500, la capacidad resolutoria que tienes es inmediata, y sobre todo expone su vida ante enfermedades mortales y degenerativas por el tipo de trabajo, la que menos desarrolla varices en las piernas. es justo el aumento de sueldo de toda profesional de enfermería de cualquier tipo de contrato. en nuestra ley se define claramente la remuneración.

*** * Ciudadano: Señora Biviana Del Pilar Flores Castillo , registrado el 13/03/2019 11:38:00 a.m.**

profesional de enfermería está preparada para ejercer funciones específicas en la atención integral de la persona en todas las etapas de la vida, por lo tanto tiene derecho a percibir una remuneración sin discriminación laboral de ni ninguna índole.

*** * Ciudadano: Licenciado Rossmery Vilca Salazar, registrado el 13/03/2019 12:14:00 p.m.**

una persona que estudia 5 años de carrera universitaria espera al final de la misma en primer lugar, ser un profesional que pueda contribuir a su sociedad, eso conlleva buscar el perfeccionamiento profesional, continuando con estudios especializados y de grado académico, para que su trabajo cumpla con los estándares de calidad que la misma profesión exige y que nuestro país necesita con suma urgencia. y en segundo lugar, como personas, buscamos recibir beneficios propios y para nuestra familia, dado que también tenemos expectativas de mejora personal, como adquisición de viviendas, gastos que los hijos demandan, entre otras necesidades básicas. esta solicitud de cierta manera beneficia en que exista igualdad en la remuneración sea cual sea el escenario, público o privado, dado que uno no deja de ser más o menos profesional por trabajar en uno u otro lugar y lo mínimo que se exige es que no exista diferencia alguna, incluso no sólo a nivel de la profesión de enfermería, sino además no debería existir desigualdad de remuneración entre los distintos grupos profesionales dado que se trabaja de manera multidisciplinaria, y ejerciendo cada uno su función y ningún profesional es superior o inferior a otra.

*** * Ciudadano: Licenciado Carmen Palma Paredes, registrado el 14/03/2019 05:49:00 a.m.**

la labor realizada por la enfermera en el sector público y privado implica la misma responsabilidad legal en sus acciones, por lo que las condiciones remunerativas deberían ser de igual proporción en ambos sectores.

*** * Ciudadano: Licenciado GRACE SANCHEZ RETAMOZO, registrado el 14/03/2019 10:31:00 a.m.**

esta propuesta es muy importante para nuestra profesión de enfermería, todos los enfermeros merecemos un salario uniforme por ser licenciados, puesto que contamos con un título profesional y habilitación para el trabajo; y el sueldo para un licenciado ya sea en clínica privada, minsa (resaltando por el sueldo cas, pues no es lo suficientemente digno para un licenciado enfermero por todas las funciones a desempeñar) y salud debe ser el mismo, la línea de base del pago para enfermería publicado en el peruano el año pasado es de s/ 2931.00 soles. yo pido un sueldo igualitario para todos los licenciados de enfermería, porque un licenciado enfermero con especialidad, maestría y doctorado debe ser remunerado con un sueldo mayor por la obtención de un rango mayor.

*** * Ciudadano: Licenciado Euler Yajahuanca Correa Euler, registrado el 25/03/2019**

09:37:00 p.m.

muy de acuerdo con la presente iniciativa legislativa y mi opinión va relacionada a las guardias hospitalarias y su programación en los hospitales del país, en casi todos los establecimientos del ii nivel de atención existen problemas en cuanto a su programación, en los servicios de hospitalización y áreas críticas es indispensable la programación de guardias diurnas y nocturnas debido al trabajo continuo que necesita el usuario que permanece en dichos servicios, ya que el trabajo del profesional de enfermería es de constante contacto con el usuario, trabajo que no se puede realizar cuando se realizan turnos de 6 horas, tiempo que no es suficiente para realizar la labor asistencial y administrativa que realiza el profesional de enfermería, y mucho más por la cantidad de pacientes que el profesional de enfermería tiene bajo su responsabilidad, la cual no se ajusta a las normas vigentes del minsa, razón por la cual se debe normar que en todas las unidades prestadoras de servicios de salud donde exista pacientes hospitalizados no se debe permitir la programación de turnos de 6 horas, sino se debería programar turnos de 12 horas continuas para garantizar el cuidado eficiente y eficaz del usuario de salud. así mismo es necesario el ajuste del factor de pago de guardia por el trabajo que dedicamos a contribuir con la salud de la población de nuestro país.

*** * Ciudadano: Licenciado Deysi Alvarado Camones, registrado el 25/03/2019**

11:23:00 p.m.

los sueldos establecidos en la actualidad en el sector privado son demasiado bajos para el personal de enfermería, sería bueno que unifiquen y se establezca un monto que recompense el trabajo realizado y nos brinde una calidad de vida adecuada.

*** * Ciudadano: Señora Cecilia Milagros Barrios Flores, registrado el 26/03/2019**

12:39:00 p.m.

es necesario y de vital importancia hacer respetar los derechos de las enfermeras en el sector privado. muchas veces atendemos a más pacientes que las enfermeras que trabajan en el sector público y nos pagan a muchas, menos del mínimo. a las enfermeras que trabajan en colegios no nos remuneran como se debe.

*** * Ciudadano: Licenciado Marylin Reupo fernandez, registrado el 28/03/2019**

08:56:00 p.m.

el sueldo que ofertan las clínicas es un monto irrisorio para todo lo que uno como profesional ha invertido no solo por lo monetario sino también por el tiempo invertido y aun después de salir como licenciada sigue preparándose con una especialidad y maestrías, esperemos que esta propuesta sea atendida y se ponga en marcha. igualmente tienen que trabajar para que los contratos como terceros sean eliminados ya que el mismo estado abusa con este tipo de contratos.

*** * Ciudadano: Licenciado Lady Elizabeth Carranza Salas, registrado el 29/03/2019**

06:54:00 a.m.

me parece una muy buena propuesta, pero también creo que se debería verificar los sueldos que percibimos en el sector público, soy enfermera del hospital de chulucanas en piura y percibo un sueldo de 1500 con descuentos obtengo 1300 soles, por lo menos se debería respetar el sueldo básico de enfermera, muchos de nosotros hemos tenido que migrar a otras ciudades por trabajo y la necesidad nos hace continuar siendo explotados por el mismo estado por favor poner énfasis en el sueldo del sector público y continuar con fuerza con el plan del sector privado.

*** * Ciudadano: Licenciado Yordana gabriela Cholán Roncal, registrado el 29/03/2019**

07:25:00 a.m.

las remuneraciones en el sector privado son pésimas y la realidad es que si no aceptamos nos quedamos sin trabajo. ustedes como una institución que nos respalda deben velar porque las condiciones laborales mejoren, pero nos sentimos abandonados por ustedes, todo sigue igual, en lugar de mejorar empeora. ojalá esto se haga realidad y no sea otra mentira política.

**Opiniones en Contra
Propuestas Alternativas**

*** * Ciudadano: Señor JORGE Castro Goicochea, registrado el 14/03/2019 10:37:00 p.m.**

muy bien la ley pero me parece incongruente que se exija un sueldo justo para los profesionales que trabajan en el sector privado, cuando en el sector público se gana muchísimo menos que eso (1 200 soles) deberían observar esto pues sería justo una nivelación a estos sueldos que son realmente de hambre, así que calidad de vida se le da los trabajadores, como se van a desempeñar en sus labores teniendo que cargar a veces con dos trabajos para poder sustentarse.

*** * Ciudadano: Licenciado José Romaní, registrado el 29/03/2019 02:41:00 p.m.**

si realmente existe la voluntad de concretar el presente proyecto de ley; bajo el principio de "igual salario por igual trabajo", se puede homologar los sueldos del profesional de enfermería en todo el territorio peruano. a ello secundariamente, se le agregaría las primas de antigüedad, hijos, días feriados, entre otras; de esa forma se erradicaría la explotación del sector privado sobre la enfermería. y para dar énfasis, se le debe de agregar las penalizaciones respectivas tanto en instituciones públicas como privadas, a sueldos por debajo de lo homologado.